Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00686-00

En los términos del artículo 285 del C. G. del P., se dispone:

CORREGIR el inciso 4° del auto de fecha 20 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, lo es conforme el **Artículo 369 del Código General del Proceso**, y no como allí se indicó.

Notifíquese la presente providencia junto con al auto admisorio aquí corregido a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 035
Fijado hoy 21 de mayo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12105261780b3221949e04767d2e35f65abca2af4e1c33a7cec691eaff4bc9ef

Documento generado en 20/05/2021 11:43:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica